

**ACTA Nº 165 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 22 DE ENERO DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, a los veintidós días del mes de Enero del dos mil trece, siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoó Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presente el Ing. César Jaramillo Solano, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. CONSTATAción DEL QUÓRUM;**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR;**
- 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PETICIÓN DE LA SRA. GERENTE DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE TIERRAS, SOBRE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, ASÍ COMO LOS AVALUOS CATASTRALES, DE LAS ADJUDICACIONES DE TIERRAS OTORGADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS; Y,**
- 4. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES**

Constatado el quórum necesario y aprobado el Orden del Día, en el segundo punto correspondiente a la lectura de Actas, ésta quedo pendiente para la próxima Sesión de Concejo.

- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR;**
- 3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PETICIÓN DE LA SRA. GERENTE DEL PROYECTO DE LEGALIZACIÓN MASIVA DE TIERRAS, SOBRE LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, ASÍ COMO LOS AVALUOS CATASTRALES, DE LAS ADJUDICACIONES DE TIERRAS OTORGADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS; Y,**

El señor Alcalde; puso a consideración del Concejo, la petición y demás documentos que anexan a la petición, lo que realizado el análisis consta de lo siguiente:

1. Con fecha 14 de Agosto de 2012, a las 16h39 en el auto emitido por el Juzgado Sexto del Trabajo de Pichincha, se pronuncia acerca de las exoneraciones del pago de inscripciones en el Registro de la Propiedad, así como los avalúos catastrales de las adjudicaciones de tierras, otorgadas por la Subsecretaria de Tierras.
2. El accionante solicita aclaración y ampliación sobre dicha sentencia.

3. El Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha, el día viernes 17 de Agosto de 2012, a las 09h40, emite su resolución y procede a aclarar y ampliar el auto emitido el 14 de Agosto de 2012, a las 16H39, por la Dra. España Gonzaga Friofrío, Jueza (E), en los siguientes términos: el lit. c. de la mencionada actuación judicial dirá " Que los Gobiernos Autónomos Seccionales, los Municipios del Ecuador por medio de sus Concejales procedan a elaborar una resolución para los Registradores de la Propiedad del cantón al cual pertenecen, en la cual se disponga la inscripción de las adjudicaciones mencionadas libres de costos por servicios, así como el catastro de las providencias de adjudicación. Para lo cual se concede 15 días..." suscribe Dra. Beatriz Cadena Jueza.

Por lo que, en consideración a la petición de la señora Gerente del proyecto de Legalización Masiva de Tierras, el Concejo Cantonal de Portovelo, en consenso unánime resuelve: autorizar al señor Registrador de la Propiedad del cantón Portovelo, para que realice las inscripciones de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, exonerándolas del pago de tasas registrales, así como el catastro de las providencias de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha, dentro de la acción de medidas cautelares con el N° 17356-2012-0286. Señalando que la resolución adoptada es estrictamente en cumplimiento al dictamen del Juzgado antes citado.

#### 4. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El señor Alcalde; puso a consideración de los señores Concejales la petición formulada por la señora BÉLGICA JUDITH BRICEÑO SÁNCHEZ, de 24 de Octubre de 2012, en antecedentes del Informe del 03 de Noviembre del 2012 suscrito por el Director de Obras Públicas, Ing. César Jaramillo Solano, el Informe Jurídico Nro. 0022-2013-AJ-GADMP, fechado el 16 de Enero de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Sindico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió **AUTORIZAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE SU VIVIENDA**, en la Ciudadela "La Florida", Calle Barbasco, de esta ciudad, el terreno se encuentra en un sector Urbano, posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres con lo que respecta a la calle Barbasco, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

#### Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

<b>NORTE:</b> VICTORIANO NOVILLO CON:	15,00 ML.
<b>SUR:</b> ÁNGEL BRAVO CON:	15,00 ML.
<b>ESTE:</b> SR. MANUEL SALINAS CON:	12,00 ML.
<b>OESTE:</b> CALLE BARBASCO CON:	12,00 ML.
<b>ÁREA DEL TERRENO:</b>	<b>180,00 M2.</b>

#### USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

Construcción de Vivienda de tres pisos.

**ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN: 165,10 M2**

**AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 117.114,00 USD.**

Luego el señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura a la siguiente solicitud: en antecedentes de la petición de fecha 17 de Enero de 2013, del contenido de los Informes: Técnico de 22 de Enero de 2013, Informe Jurídico N° 037-2013-AJ-GADMP de 22 de Enero de 2013 y el Informe de la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, de 22 de Enero de 2013, el I. Concejo Cantonal de Portovelo, por unanimidad resolvió autorizar el fraccionamiento de un lote de terreno ubicado en la Hacienda El Tablón, de esta jurisdicción cantonal, de propiedad del SR. WILMAN POLIBIO ÁLVAREZ ROMÁN, que será otorgado a favor del señor JOSÉ HUMBERTO ALVARADO PALADINES, cuyos linderos del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son los siguientes:

<b>NORTE:</b> CALIXTO VALAREZO CON:	58,38 ML
SR. GEORGE VÁSQUEZ CON:	90,24 ML
<b>SUR:</b> OROCONCENT S. A.CON:	56,40 ML
LOTE 06 GEORGE VÁSQUEZ CON:	91,55 ML
<b>ESTE:</b> OROCONCENT S. A. CON:	253,42 ML
<b>OESTE:</b> VÍA RÍO LUÍS CON:	285,55 ML
<b>ÁREA DEL SOLAR:</b>	<b>2,00 HA</b>

**COORDENADAS DE LA PROPIEDAD**

NÚMERO	X	Y
P1-P2	654153	9588593
P2-P3	654211	9588591
P3-P4	654263	9588501
P4-P5	654292	9588453
P5-P6	654347	9588328
P6-P7	654319	9588316
P7-P8	654273	9588350
P8-P9	654246	9588371
P9-P10	654211	9588412
P10-P11	654182	9588459
P11-P12	654158	9588524
P12-P1	654155	9588576

Los linderos y dimensiones del solar fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada son los siguientes:

<b>NORTE:</b> PREDIO SR. WILMAN P. ÁLVAREZ R.	CON: 30,00 ML
<b>SUR:</b> VÍA PORTOVELO-RÍO LUIS	CON: 30,00 ML
<b>ESTE:</b> PREDIO SR. WILMAN P. ÁLVAREZ R.	CON: 35,00 ML

**OESTE:** PREDIO SR. WILMAN P. ÁLVAREZ R. CON:

35,00 ML

**ÁREA DEL SOLAR:**

1.050,00 M2

**COORDENADAS DE LA PROPIEDAD**

NÚMERO	X	Y
P1-P2	654280	9588345
P2-P3	654301	9588373
P3-P4	654325	9588355
P4-P1	654304	9588327

El predio se encuentra en un sector urbano, no posee los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, cuenta con estradas y salidas libres, con relación a la vía PORTOVELO-RÍO LUÍS.

Una vez que ha cumplido con entregar el 10% del área del terreno fraccionado, para áreas verdes municipales o comunales, que por tratarse del lote mínimo y por no tener área por entregar, que según el Art. 424 del COOTAD se le tiene que otorgar al Municipio en cuyo caso se compensará en el pago en dinero según el avalúo catastral.

La parte interesada deberá cancelar todos los tributos que se generen por este concepto.

Luego se continuo con la lectura de la siguiente petición formulada por el señor WILMAN POLIBIO ÁLVAREZ ROMÁN, de 18 de Enero de 2013, acogiendo el Informe del 22 de Enero del 2013, suscrito por el Jefe de Planificación, Ing. Oscar Jaramillo Jaramillo, el Informe Jurídico Nro. 0069-2013-AJ-GADMP, fechado el 22 de Enero de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Sindico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos Municipal y encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos Rurales del cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial N° 706 de 18 de Mayo de 2012, en la cual se establece el área mínima, resolvió en consenso unánime el Concejo Cantonal **AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** de un solar, ubicado en la Hacienda El Tablón del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el área se encuentra ubicada en un sector urbano, posee entrada y salida libre con relación a la vía Portovelo-Río Luís de esta jurisdicción cantonal, el solar será adjudicado a favor del señor José Humberto Alvarado Paladines. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar todos los tributos que se generen por este concepto:

Linderos y dimensiones del solar a fraccionarse, según inspección realizada son los siguientes:

<b>NORTE:</b> Sr. Calixto Valarezo con:	58,38 ML
Sr. George Vásquez con:	90,24 ML
<b>SUR:</b> Oroconcent S. A. con:	56,40 ML

	Lote 06 George Vásquez con:	91,55 ML
<b>ESTE:</b>	Oroconcent S. A. con:	253,42 ML
<b>OESTE:</b>	Vía Río Luís con:	285,55 ML

**ÁREA DEL SOLAR:** **2,00 HA**

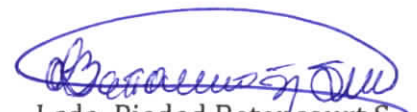
Los linderos y dimensiones del solar fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada son los siguientes:

<b>NORTE:</b>	Predio Sr. Wilman P. Alvarado R. con:	30,00 ML
<b>SUR:</b>	Vía Portovelo-Río Luís con:	30,00 ML
<b>ESTE:</b>	Predio Sr. Wilman P. Alvarado R. con:	35,00 ML
<b>OESTE:</b>	Predio Sr. José Alvarado Paladines con:	35,00ML

**ÁREA DEL SOLAR:** **1.050,00 M2.**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18h00 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

  
Sr. Julio Romero Orellana,  
**ALCALDE DEL CANTON**

  
Lcda. Piedad Betancourt S.,  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**